



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BAEZA (Jaén)

SECRETARÍA GENERAL

“DECRETO DE CONVOCATORIA DE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENO”

D. Leocadio Marín Rodríguez Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Baeza, visto el artículo 36 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico que establece que, el tercer día anterior al señalado por la legislación electoral para la sesión constitutiva de los Ayuntamientos, deberá reunirse el Pleno del Ayuntamiento, para aprobar el acta de la última sesión celebrada.

-Por todo ello y de conformidad con la legislación vigente vengo en dictar el siguiente,

DECRETO:

PRIMERO: Convocar a todos los miembros del Pleno del Ayuntamiento para celebrar, el próximo día diez de junio, a las 11 horas, la última sesión en la que se tratarán los siguientes puntos del orden del día:

Único.- Aprobación, en su caso, de la minuta de las actas de las últimas sesiones celebradas los días 8 y 27 de abril de 2015.

SEGUNDO: Cítese a los Señores/as Concejales/as, remitiéndoles copia del Orden del día, recordándoles la obligación de asistir y caso de no hacerlo deberán de comunicar su inasistencia en la Secretaría de este Ayuntamiento.

TERCERO: Publíquese este decreto de convocatoria con el consiguiente orden del día en el tablón de anuncios para general y pertinente conocimiento, de conformidad con el artículo 81.1 g) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales; así como en la página web del Ayuntamiento a los efectos de dar cumplimiento al art. 9 del Reglamento de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Baeza (BOP nº 22, de 2 febrero 2012).

En Baeza a 5 de junio de 2015

EL ALCALDE
ALCALDE DELEGADO
(Art. 41.º párrafo 2.º del ROP)

Fdo. *Leocadio Marín Rodríguez*